



RESOLUCION N° 293



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, - 4 MAR 1997 ✓

VISTO el Expediente N° R-2748/95 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, por el cual ésta solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de ABOGADO, según lo aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 138/96, y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29 incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, y al cumplimiento de la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Consejo Superior, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite

Handwritten signatures and initials:
A. ...
E.M.
C/



Ministerio de Cultura y Educación

93

y respetando los planes de estudio la carga horaria mínima establecido en la Resolución N° 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que el reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título de ABOGADO queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso eventual que el mismo sea incorporado en el futuro a la nómina de títulos incorporados que requieran el control del Estado según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y de los incisos 8°), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992-.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS.

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de ABOGADO, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, con el plan de estudio y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1°, queda sujeto a

Handwritten marks: 'y', 'u.', 'C'

y
s.
el
os
al:
es.

urio:
da y
rmas

TE E



RESOLUCION N° 293



Ministerio de Cultura y Educación

293

las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso eventual que el mismo sea incorporado en el futuro a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

te f

ma A

g su.
A

RESOLUCION N° 293

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

y
s.
el
os
al
es

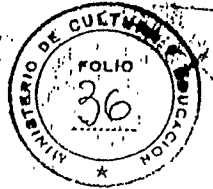
ari
da
rn

ITI

CONSEJO SUPERIOR



RESOLUCION N° 293



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
2000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

93

COMODORO RIVADAVIA, 07 OCT. 1996

VISTO:

La propuesta de modificación del Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía, y

CONSIDERANDO:

Que se han tenido en cuenta las observaciones efectuadas al Plan de Estudios aprobado por Resolución "C.S." N° 014/94, en el marco del trámite de validación nacional en curso.

Que las presentes actuaciones deben ser incorporadas al Expte. "R" N° 2748/95, obrante en el Ministerio de Cultura y Educación para dar continuidad al trámite antes indicado.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 01 de Octubre ppdo.

POR ELLO:

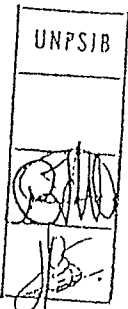
EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar la propuesta de modificación al Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía que figura como Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Elevar, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, para su incorporación al Expte. "R" N° 2748/95 por el cual se tramita la validación nacional correspondiente.

ARTICULO 3º.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y, cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° 138/96



Raquel M. Rearte
Lic. RAQUEL M. REARTE
SECRETARIA ACADEMICA

Hugo Luis Bergán
DR. HUGO LUIS BERGAN
RECTOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Sabela Montilla
SABELA MONTILLA
DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA
CONSEJO SUPERIOR
CONSEJO SUPERIOR

S

ly
os.
del
nos
cial:
des.

nario:
nda y
ormas

ENTE ES
L.



RESOLUCION N° 293

RES "C.S." N° 138/96



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

ANEXO "I"

PROPUESTA DE MODIFICACION
PLAN DE ESTUDIOS CARRERA DE ABOGACIA
(Aprobado por Resol. "C.S." N° 014/95)

1) INTRODUCCIÓN:

Esta presentación sistematiza los ajustes al Plan de Estudios de la carrera de Abogacía que se desarrolla en la UNPSJB, a fin de su incorporación al Expte. "R" N° 2748/95 por el que esta Universidad dio inicio al trámite de validación nacional.

El desarrollo concretado a la fecha y la necesidad de tender a brindar, en el marco de la formación que se ofrece, niveles de actualización y de vinculación crecientes con el medio que atiendan a los requerimientos regionales y a los propios que involucra el ejercicio profesional, llevan a plantear el ajuste del curriculum de la carrera teniendo en cuenta:

- las observaciones efectuadas a partir del análisis del Plan en el marco del trámite de validación en curso,
- formas de organización y secuenciación que favorezcan la implementación de la propuesta curricular,
- la redefinición de algunos espacios curriculares adecuándolos a las necesidades actuales de la formación con el consecuente reajuste de cargas horarias totales en su diseño,
- la previsión de los espacios curriculares de práctica profesional, en el marco del mapa curricular que finalmente se define.

A los efectos de facilitar su análisis se presenta a continuación la estructura curricular completa, desde los aspectos que involucra la anterior presentación y que se mantienen vigentes en la propuesta y aquellos que se integran a su diseño.

2) CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA.

TÍTULO A OTORGAR: Abogado.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

ISABEL MONTILLA
DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
CARRERA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SUPERIOR

[Handwritten signatures and notes on the left margin]



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
2000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

DURACIÓN DE LA CARRERA: 5 Años.

PERFIL PROFESIONAL

El abogado es un egresado universitario capaz de interpretar y aplicar el sistema normativo que regula las relaciones entre instituciones, entre instituciones e individuos y entre individuos, en el ámbito de la comunidad de la que forma parte. Puede identificar los principios que sustentan dicho sistema y avanzar en la sistematización de datos y hechos que permitan su mejoramiento.

- El enfoque con que se ha abordado su formación se soporta en el conocimiento de los lineamientos básicos de la lógica jurídica y el análisis crítico de las prácticas que involucra el ejercicio profesional.

Tiene conocimientos de :

- * La doctrina del Derecho y de las ramas del Derecho Positivo en sus aspectos axiológicos, conceptuales y metodológicos.
- * Los modelos de indagación de las ciencias sociales aplicables a la lógica operativa de la investigación jurídica.
- * Los enfoques filosóficos y los procesos político-económicos que posibilitan la comprensión de las distintas teorías del Derecho y del Estado.
- * Las normas y principios deontológicos que rigen su actividad profesional.
- * Las técnicas y procedimientos que surgen de las actuales innovaciones en la práctica profesional.
- * Dispone de conocimientos instrumentales de lengua extranjera.

Asimismo, posee capacidad y habilidad para:

- * Aplicar el Derecho Positivo en:
 - la defensa de intereses particulares o institucionales,
 - el ejercicio de la función judicial.
- * Utilizar los esquemas conceptuales de las disciplinas sociales y el conocimiento de los procesos sociopolíticos en la contextualización de las diversas situaciones problemáticas que deberá abordar.
- * Aplicar el conocimiento de la estructura del sistema normativo al asesoramiento técnico para la elaboración de leyes, normas y reglamentaciones.
- * Realizar estudios e indagaciones en el área del Derecho y la ciencia jurídica.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL.


 ISABEL MONTILLA
 DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
 CONSEJO SUPERIOR

[Handwritten signatures and notes on the left margin]



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

Ha desarrollado una actitud responsable que se corresponde con el compromiso social que supone la asistencia jurídica, y con la trascendencia en lo personal y en lo patrimonial que su intervención profesional tiene en la vida de individuos, grupos e instituciones.

3) ALCANCES DEL TÍTULO DE ABOGADO PROPUESTO POR LA U.N.P.S.J.B.

Los mismos se plantean en un todo de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 1560 que establece que el abogado será capaz de:

- Ejercer el patrocinio y la representación en actuaciones judiciales y administrativas.
- Asesorar en todo asunto que requiera opinión jurídica.
- Desempeñar la función judicial.
- Realizar funciones de representación, patrocinio, asesoramiento y jurisdiccionales vinculadas con las actividades propias de la Administración Pública.
- Intervenir en toda otra actividad que requiera el conocimiento del Derecho.

4) ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA.

La propuesta recupera la organización del plan originalmente planteada para los tres primeros años de la carrera, ajustando el régimen de correlatividades y el régimen de cursado de anual a cuatrimestral.

Es a nivel del 4° y 5° año de la carrera en el que se producen los ajustes que atienden a articular y enriquecer la propuesta curricular en el marco de las necesidades observadas en el proceso formativo.

El plan se estructura así integrando treinta (30) instancias curriculares, que involucran veintiseis (26) asignaturas, dos (2) instancias de Práctica Profesional y dos (2) talleres optativos.

Asimismo se incluye una prueba de competencia sobre una lengua extranjera.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

ISABEL MONTILLA
DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
CONSEJO SUPERIOR

Handwritten signatures and notes on the left margin.



93

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior*

La reformulación efectuada supone una carga horaria total de 3088 horas, distribuidas según sigue:

CARGA HORARIA:

-Primer Año:

Primer cuatrimestre	224 hs.
Segundo cuatrimestre	<u>320 hs.</u>
	544 hs.

-Segundo Año:

Primer cuatrimestre	320 hs.
Segundo cuatrimestre	<u>224 hs.</u>
	544 hs.

-Tercer Año:

Primer cuatrimestre	336 hs.
Segundo cuatrimestre	<u>224 hs.</u>
	560 hs.

-Cuarto Año:

Primer cuatrimestre	400 hs.
Segundo cuatrimestre	<u>384 hs.</u>
	784 hs.

-Quinto Año:

Primer cuatrimestre	368 hs.
Segundo cuatrimestre	<u>288 hs.</u>
	656 hs.

- Carga Horaria Total:

3088 hs.

Se detalla a continuación el Mapa curricular de la carrera, organizado por años, cuatrimestres, cargas horarias y correlatividades.

Pág. 4 (Anexo "I")

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



RESOLUCION N° 298

RES "C.S" N° 138



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

PRIMER AÑO:

PRIMER CUATRIMESTRE.

ASIGNATURAS.	CARGA HORARIA	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS
01- Introducción al Derecho	7 hs.	112 hs.	
02- Derecho Romano	7 hs.	112 hs.	

SEGUNDO CUATRIMESTRE.

ASIGNATURAS.	CARGA HORARIA	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS
03- Derecho Civil I	7 hs.	112 hs.	01-02
04- Derecho Político	6 hs.	96 hs.	01
05- Filosofía del Derecho	7 hs.	112 hs.	01

SEGUNDO AÑO:

PRIMER CUATRIMESTRE.

ASIGNATURAS.	CARGA HORARIA	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS
06- Derecho Penal I	7 hs.	112 hs.	01-02-03
07- Economía Política	6 hs.	96 hs.	01
08- Derecho Constitucional	7 hs.	112 hs.	01-04

SEGUNDO CUATRIMESTRE.

ASIGNATURAS.	CARGA HORARIA	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS
09- Derecho Civil II	7 hs.	112 hs.	01-02-03
10- Derecho Internacional Público	7 hs.	112 hs.	01-04-08

Pág. 5 (Anexo "I")

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

ISABEL MONTIELA
DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
CONSEJO SUPERIOR

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

93 Universidad Nacional de la Patagonia Sur
 9000 Comodoro Rivadavia
 Consejo Superior

TERCER AÑO:

PRIMER CUATRIMESTRE.

ASIGNATURAS	CARGA HORARIA	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS
11- Derecho Civil III	7 hs.	112 hs.	01-02-03-09
12- Derecho Penal II	7 hs.	112 hs.	01-02-03-06
13- Derecho Laboral y Seguridad Social	7 hs.	112 hs.	03-08

SEGUNDO CUATRIMESTRE.

ASIGNATURAS	CARGA HORARIA	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS
14- Derecho Procesal, Civil y Comercial	7 hs.	112 hs.	11
15- Derecho Comercial I	7 hs.	112 hs.	11

CUARTO AÑO:

PRIMER CUATRIMESTRE.

ASIGNATURAS	CARGA HORARIA	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS
16- Derecho Civil IV	7 hs.	112 hs.	11
17- Derecho Procesal Penal	7 hs.	112 hs.	12-14
18- Finanzas Públicas, Derecho Tributario y Aduanero	7 hs.	112 hs.	07-08
19- Taller I	4 hs.	64 hs.	08

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

[Signature]
 ISABEL MONTILLA
 DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA

[Signature]
 DIRECTOR DE GESTION ADMINISTRATIVA

[Handwritten signatures and notes on the left margin]



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
 9000 Comodoro Rivadavia
 Consejo Superior

93

SEGUNDO CUATRIMESTRE.

ASIGNATURAS.	CARGA HORARIA	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS
20- Derecho Administrativo	7 hs.	112 hs.	08-16
21- Derecho Comercial II	7 hs.	112 hs.	15
22- Sociología	6 hs.	96 hs.	01-04-05
23- Práctica Profesional I	4 hs.	64 hs.	13-19

QUINTO AÑO:PRIMER CUATRIMESTRE.

ASIGNATURAS.	CARGA HORARIA	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS
24- Derecho Civil V	7 hs.	112 hs.	16
25- Derecho de la Navegación	6 hs.	96 hs.	20
26- Recursos Naturales: Régimen Jurídico	6 hs.	96 hs.	20
27- Taller II	4 hs.	64 hs.	19

SEGUNDO CUATRIMESTRE.

ASIGNATURAS.	CARGA HORARIA	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS
28- Derecho Internacional Privado	7 hs.	112 hs.	10-13-20-23-24
29- Derecho Comunitario y de la Integración.	7 hs.	112 hs.	20-22-23
30- Práctica Profesional II	4 hs.	64 hs.	23

Pág. 7 (Anexo "I")

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

293

En el caso de los Talleres I y II, correspondientes al 4° y 5° año de la carrera, el alumno podrá optar por desarrollar dos de los que se plantean en el siguiente listado de opcionalidad:

- a) Procedimiento de Negociación Efectiva.
- b) Informática Jurídica.
- c) Técnicas de retórica oral.
- d) Problemáticas legales y jurídicas de la Región. Por ejemplo: Pesqueros, Límitrofes, Ambientales, etc.

Las instancias de Práctica Profesional I y II que se plantean en 4° y 5° año de la carrera recuperan los siguientes ejes de organización:

- a) Práctica Profesional I EJE: "Laboral y Seguridad Social".
- b) Práctica Profesional II EJE: "Civil, Penal y Administrativo".

En cuanto a la prueba de competencia en lengua extranjera el alumno podrá optar por acreditar una de las siguientes alternativas:

- francés.
- inglés.
- portugués.
- italiano.
- alemán.

En dicha prueba el alumno deberá demostrar competencia lectora en lengua extranjera de textos jurídicos.

Dicha competencia se evidencia con la puesta en práctica de estrategias lectoras que permiten, en un proceso selectivo o integral, recabar la información que se brinda y captar eficazmente su sentido, así como analizar según el tipo de texto (prescriptivo, narrativo, argumentativo, etc.) los componentes e interrelación de los mismos, atendiendo a la coherencia, conectividad y conexión en la construcción del mensaje.

5) CONTENIDOS MÍNIMOS.

PRIMER AÑO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

DIRECTORÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Handwritten signatures and notes on the left margin.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
2000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

93

01- Introducción al Derecho.

El Derecho: definición, sus caracteres esenciales, fines. Ubicación sociológica del Derecho. La conciencia jurídica. Derecho y Moral. Derecho y Poder. La naturaleza de la cosa y la idea del Derecho. La justicia y la dignidad personal del hombre. El derecho general de la personalidad. La posición del Derecho. La costumbre, la ley, la jurisprudencia y la doctrina. Posibilidad de otros modos de posición. El problema de la aplicación del Derecho. Principales líneas de la Filosofía del Derecho contemporáneo.

02- Derecho Romano.

Concepto y contenido del Derecho Romano. Fuentes. Ideas fundamentales: derecho, justicia, jurisprudencia, aequitas. Codificación justiniana. Principales instituciones romanas. Teoría del negocio jurídico, derecho de familia y sucesorio. El procedimiento civil. Influencia del Derecho Romano en nuestro Derecho privado.

03- Derecho Civil I

El Derecho Civil. Sus principales temas. El código civil argentino, su historia, leyes complementarias, supletorias y de reforma. Proyecto de reforma integral. Teoría general de la personalidad. La persona como sujeto del derecho, sus atributos, su principio y el fin de su existencia. La persona jurídica.

El patrimonio y su conformación. Bienes y cosas: clasificaciones. Actos y hechos jurídicos. La formalidad jurídica. Instrumentos públicos y privados, vicios del acto jurídico. Régimen de nulidades.

04- Derecho Político

Política y Derecho. Relaciones. Diferencias. Interacción recíproca. La política como realización práctica del Derecho.

Teoría del Estado: objeto y método. Sociedad y Estado. Supuestos históricos del estado actual.

Funciones del Estado. El poder del Estado y sus formas.

El Estado como unidad organizada de decisión y acción.

Elementos constitutivos del Estado. La Soberanía.

Sistemas de representación. Grupos de presión y partidos políticos. La opinión pública.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES.
COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

ISABEL MONTILLA
DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Handwritten signatures and notes on the left margin, including a large signature and the name 'Juan Carlos'.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
2000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

05- Filosofía del Derecho

La Filosofía. Concepto, idea y definición de la Filosofía. Las tendencias filosóficas. Axiología y Axiología Jurídica. El positivismo. El criticismo jurídico. Las Direcciones Fenomenológicas. La Escuela Ecológica. Las teorías tridimensionales. El Jusnaturalismo y su renovación. La problemática ontológica, gnoseológica y lógica del Derecho. Ser y Deber Ser. Objeto del conocimiento jurídico. La ética. La realidad dinámica del orden jurídico. Consideraciones en torno a la justicia.

SEGUNDO AÑO :06- Derecho Penal I:

El Derecho Penal como rama del Derecho. Evolución Histórica. El Código Penal Argentino.
El Delito: elementos constitutivos. Principios del Derecho Penal. La imputabilidad. La pena. El ejercicio de las distintas acciones penales.

07- Economía Política:

Metodología de la Economía. Evolución del pensamiento económico. Los sistemas económicos. Mercado, oferta, demanda y equilibrio microeconómico. Contabilidad nacional, principales indicadores. Oferta y demanda agregada, el equilibrio macroeconómico. Sistema Monetario internacional y nacional. Principales problemas de la economía internacional.

08- Derecho Constitucional:

Teoría de la Constitución. Concepto de Constitución. Evolución histórica del Constitucionalismo. Constitución Nacional. Derechos y Garantías. División de Poderes. Pirámide Jurídica. Técnica de Control de poder. El problema de la suspensión de las garantías individuales. Forma de Gobierno. Reforma Constitucional.

09-Derecho Civil II:

Concepto de Obligación. Elementos. Clasificación de las Obligaciones. Transmisión, reconocimiento y extinción. Causas y fuentes de las Obligaciones. Efectos normales y accidentales. Mora. Dolo. Culpa. Riesgo creado. Caso fortuito. Reparación del Daño. Cláusula Penal. Acciones subrogatorias, directas, revocatorias y de simulación.

Pág. 10 (Anexo "I")

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

ISABEL MONTILLA
DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA
CONSEJO SUPERIOR
ISABEL MONTILLA
DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

293

10- Derecho Internacional Público:

Concepto, naturaleza y caracteres. Relaciones internacionales de los Estados. Régimen Jurídico de la Protección Nacional de las Personas. Régimen de resoluciones pacíficas de las controversias estatales. Su función, concepto y práctica. Principales Organismos Internacionales. Nuestro régimen jurídico y el derecho comparado.

TERCER AÑO :

11- Derecho Civil III:

Contratos. Concepto, elementos, clasificación, forma, prueba, efectos, extinción. La autonomía de la voluntad y la intervención judicial en los contratos. Contratos en particular: análisis de los tipos contractuales previstos por nuestra legislación civil. Consideración de los contratos atípicos más frecuentes.

12- Derecho Penal II:

Análisis de los distintos tipos penales legislados por el Código Penal y leyes complementarias. Aplicación de los principios generales del Derecho Penal I.

13- Derecho Laboral y Seguridad Social

Origen y evolución histórica del Derecho Laboral. Las luchas obreras. La relación laboral y el contrato de trabajo. El trabajo humano: naturaleza e importancia. Elementos, interpretación, efectos, derechos y obligaciones de las partes, extinción. La protección del trabajador. Derecho colectivo del trabajo. El sindicalismo y su organización. Organos administrativos de control. Procedimiento laboral. Derecho de la seguridad social: contingencias y prestaciones. Régimen previsional. Las AFJP y ART. Obras sociales. Asignaciones familiares. Desempleo. Enfermedades y accidentes de trabajo. Mutualismo.

14- Derecho Procesal, Civil y Comercial:

Teoría general del Derecho Procesal. Clasificación de los procesos civiles. Juicio ordinario: etapas. Proceso sumario. Sumarísimo. Sentencia. Recursos. Procedimientos en segunda y ulteriores instancias. Modelos y Plazos. Procesos especiales. Leyes especiales con normas procesales. Negociación, mediación y arbitraje.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

ISABEL MONTILLA
DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
2000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

15- Derecho Comercial I:

Concepto, origen y evolución histórica del Derecho Comercial. El Código de Comercio Argentino. Actos de Comercio. Jurisdicción y competencias comerciales. Comerciante individual. Agentes auxiliares de comercio. La empresa: concepto jurídico y económico. Transferencia del fondo de comercio. Obligaciones y contratos comerciales. Análisis de los contratos comerciales con la exclusión del contrato de seguro y sociedad.

CUARTO AÑO :

16- Derecho Civil IV:

Concepto de Derecho Real. Caracteres. La posesión: adquisición, efectos, obligaciones y derechos del poseedor, diferencias con la tendencia. Las acciones posesorias. Los derechos reales: enumeración. Dominio (adquisición y extinción, restricciones y límites, expropiación, condominio y propiedad horizontal). Acciones reales. Desmembraciones del dominio: usufructo, uso y habitación, servidumbre. Derechos reales de garantía: hipoteca, prenda y anticresis. Privilegios: clasificación, asiento, orden de los privilegios.

17- Derecho Procesal Penal:

El sumario: bases para su iniciación. Comprobación del delito y averiguación del delincuente. Detención, prisión preventiva. Diligencia. Conclusión del sumario. Plenario: procedimiento escrito y oral; reglas que rigen a uno y a otro. Recursos y procedimientos ante los tribunales superiores. Incidentes y procedimientos especiales. El procedimiento correccional.

18- Finanzas Públicas, Derecho Tributario y Aduanero:

Política económica, concepto. Relaciones con la economía política. Principios de la política económica. Desarrollo económico argentino contemporáneo. Intervención del estado. Empresas Públicas. Actividad financiera del estado. Gasto, ingreso y crédito público. El presupuesto nacional. El Derecho Tributario. Concepto de sistema tributario. Caracteres. Formas de tributo y su clasificación. Efectos económicos de los impuestos. Hecho imponible. Sujetos activos y pasivos. Procedimientos de determinación. Proceso contencioso-tributario. Análisis de los principales tributos creados por la legislatura argentina. Derecho Aduanero. Código aduanero. Procedimiento tributario y aduanero.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

ISABEL MONTILLA
DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

293 Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

20- Derecho Administrativo:

Concepto e importancia del Derecho Administrativo. Actividad administrativa del Estado. Acto Jurídico administrativo. Organización administrativa. Administración central. Organismos descentralizados, entes autárquicos. Dominio público, sus límites. Dominio privado y sus restricciones. Servicios públicos. Poder de la policía, sus límites. Acto administrativo. Contratos administrativos. Régimen jurídico del personal de la administración pública. Responsabilidad del estado y el Contralor Administrativo. Jurisdicción de sus actos. Derecho Procesal Administrativo. Su naturaleza. La demanda contenciosa administrativa, su diferencia con la civil.

21- Derecho Comercial II:

Teoría general de las sociedades comerciales. S.R.L., S.A. y Cooperativas. Régimen legal de la actividad financiera - bancos. Concursos. El concurso preventivo. Apertura, verificación de créditos, el acuerdo preventivo. La quiebra, efectos, liquidación y distribución. Letras de cambio. Cheque. Pagaré. Seguros.

22- Sociología:

Concepto de sociología. La sociedad. Estructura social. Proceso social. Bases psicológicas de la vida social. La conciencia social. Individuo y sociedad. Control social. El derecho. Leyes sociológicas. Corrientes doctrinarias en sociología. Principales líneas teóricas de la sociología del derecho.

QUINTO AÑO :

24- Derecho Civil V:

La familia como comunidad de amor. Posibilidad de un derecho de la familia. Matrimonio y concubinato. Divorcio. Disolución y nulidad del matrimonio. Sociedad conyugal. Patria Potestad. Tutela. Adopción. Derecho alimentario. Protección al menor. Sucesión. Concepto. Clases. Aceptación y renuncia, derechos y obligaciones. Partición. Sucesiones vacantes. Sucesiones intestadas. Legítima. Testamento. Legados. Albacéas.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

ISABEL MONTILLA
DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ISABEL MONTILLA
DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

93 Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

25- Derecho de la Navegación:

Reseña histórica de su evolución. Análisis del control naval y del aéreo. Régimen de propiedad de buques y aeronaves. Los respectivos contratos de seguros. Convenciones internacionales que rigen en la materia.

26- Recursos Naturales: Régimen Jurídico.

Leyes especiales. El derecho agrario: sus conceptos y caracteres. Naturaleza. Medios preventivos del medio ambiente. Régimen legal para un futuro derecho ecológico. Concepto del Derecho de la Minería y de la Energía. Naturaleza, historia y evolución. Acto jurídico y contrato de minería. Nuestro derecho y su raíz constitucional. Comparación con el Derecho Internacional. Derecho Ambiental. Nociones básicas.

28- Derecho Internacional Privado:

Concepto de la Disciplina. Fuentes y ámbito de aplicación. Sus fines y fundamentos. Concurrencia de legislaciones. La norma de conflicto. Aplicación del Derecho Extranjero: posibilidad y obstáculos. Ejecución de sentencia extranjera. Análisis de las principales instituciones de derecho internacional, civil, comercial, penal y procesal.

29- Derecho Comunitario y en la Integración:

Comprende el estudio de los procesos de la integración, con sus implicancias en materia de medio ambiente, la armonización de la legislación laboral, la integración educativa, régimen de la empresa, empresas binacionales y grupos societarios, régimen de las inversiones extranjeras y sistemas de solución de controversias en el ámbito comunitario. La Unión Europea, el Mercosur y otras asociaciones de integración.

PRACTICAS PROFESIONALES OBLIGATORIAS :

Las prácticas profesionales están destinadas a introducir al estudiante en la realidad cotidiana de la actividad judicial, extrajudicial y administrativa, en cada una de sus ramas elaborando escritos y presentaciones de uso corriente, trabajando según el método de casos y compenetrándose en el desarrollo de los procedimientos usuales, con asistencia a los órganos jurisdiccionales y organismos de la administración, de acuerdo a la naturaleza del curso y según las posibilidades que ofrezca su implementación.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES:
COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

ISABEL MONTILLA
DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA